



REVISTA LEGEM  
ISSN Online 2346-2787

## **Derechos Culturales y Museos en el Distrito de Cartagena: Escenarios de diálogo y convivencia<sup>1</sup>**

Cultural Rights and Museums in the District of Cartagena: dialogue and coexistence scenarios

Ingrid Montes Alvarino  
Corporación Universitaria Rafael Núñez  
ingrid.montes@curnvirtual.edu.co  
<https://orcid.org/0000-0001-5942-034X>

Duván Felipe Muñoz Chacón  
Corporación Universitaria Rafael Núñez  
dmunozc13@curnvirtual.edu.co  
<https://orcid.org/0009-0009-1688-3833>

**DOI:** <https://doi.org/10.15648/legem.1.2023.3731>



**Como citar:** Montes Alvarino, I., & Muñoz Chacón, D. F. (2023). Derechos Culturales y Museos en el Distrito de Cartagena: Escenarios de diálogo y convivencia. *Legem*, 9(1), 59-74. <https://doi.org/10.15648/legem.1.2023.3731>

<sup>1</sup> Artículo avances de la investigación "Percepción ciudadana, acceso a la justicia y atención efectiva de las necesidades jurídicas de los MASC en el distrito de Cartagena de Indias" adscrito al grupo de investigación Derecho Público del programa de derecho de la Corporación Universitaria Rafael Núñez- sede Cartagena. Financiado por esta misma entidad en el marco de convocatoria interna.

## RESUMEN

En la actualidad, los derechos culturales han adquirido una crucial incidencia en la sociedad cada vez más globalizada, donde la cultura está en constante cambio y evolución. Los derechos culturales han permitido la materialización de la garantía de que todas las personas tengan la oportunidad de participar plenamente en la vida cultural del territorio, además, proteger el patrimonio cultural de la nación. Este artículo tiene el fin de analizar el estado del acceso a los derechos culturales y reflexionar sobre los museos de Cartagena como escenarios de diálogo y convivencia, mediante la investigación socio jurídica con un enfoque cualitativo mediante el análisis crítico, de herramientas como el mapeo de los museos del Distrito de Cartagena y los estudios de percepción ciudadana de organismos no gubernamentales y acciones gubernamentales, permitieron evidenciar los grandes retos que tiene la ciudad para impulsar el acceso equitativo de todos sus habitantes a los derechos culturales y a la valoración del patrimonio local, permitiendo así que las entidades museales aporten a la construcción de espacios de diálogo y convivencia para la paz en nuestros territorios, en la búsqueda de la transformación social y cultural.

**PALABRAS CLAVE:** Derechos culturales, patrimonio, museos, diálogo, convivencia.

## ABSTRACT

At present, cultural rights have acquired a crucial incidence in an increasingly globalized society, where culture is constantly changing and evolving. Cultural rights have allowed the materialization of the guarantee that all people have the opportunity to participate fully in the cultural life of the territory, in addition to protecting the cultural heritage of the nation. This article aims to analyze the state of access to cultural rights and reflect on the museums of Cartagena as scenarios for dialogue and coexistence, through socio-legal research with a qualitative approach through critical analysis of tools such as the mapping of museums in the District of Cartagena and studies of citizen perception of non-governmental organizations and governmental actions, allowed to evidence the great challenges that the city has to promote the equitable access of all its inhabitants to cultural rights and the valuation of local heritage, thus allowing museum entities to contribute to the construction of spaces for dialogue and coexistence for peace in our territories, in the search for social and cultural transformation.

**KEYWORDS:** Cultural rights, heritage, museums, dialogue, coexistence.

## I. Introducción

Los derechos culturales son reconocidos internacionalmente como fundamentales, para garantizar que todas las personas tengan acceso a la cultura, y puedan participar en la vida patrimonial del territorio. Además, los derechos culturales son esenciales para consolidar el respeto, protección y garantía de la dignidad de las personas. Así mismo, su promoción y protección es un aspecto clave del respeto por los derechos humanos (UNESCO, 2018). Por ende, son parte integral del desarrollo de los territorios, lo que requiere de especial atención e investigación de las herramientas que garantizan su materialización, como “viejos derechos, con mucho futuro.” (Mancisidor, 2017 citado en Muñoz, 2018. p. 94).

Estas prerrogativas, son reconocidas en el mundo jurídico internacional en 1948 con la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como el “derecho a tomar parte libremente en la vida cultural” (Muñoz, 2018, p.78). En efecto, para Montero (2004) “el surgimiento de los derechos culturales se encuentra adscrito al período inmediato al fin de la Segunda Guerra Mundial, dentro del cual surge la visualización de la cultura como una herramienta básica para prevenir la guerra y fomentar la paz” (p. 49). Desde entonces su incidencia en la educación, la sostenibilidad y el desarrollo ha sido imprescindible.

Pese a ello, los derechos culturales no se han desarrollado de igual manera a otros derechos fundamentales, ubicándose en una categoría subdesarrollada o aún subestimada de derechos humanos (Muñoz, 2018). Estos derechos aún continúan en vía de desarrollo, marca un hito importante en 2015 la incorporación por parte de las Naciones Unidas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como una nueva hoja de ruta, como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en el que se plasmaron 17 objetivos que se pretenden alcanzar en 15 años.

Específicamente el ODS 11, se proyecta con el fin de lograr ciudades más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. Aunque no se mencionan explícitamente los derechos culturales en este objetivo, es importante destacar que el acceso a la cultura y el patrimonio son elementos clave para lograr ciudades sostenibles e inclusivas. Por ejemplo, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros e inclusivos (una de las metas del ODS 11) puede fomentar la participación cultural y el diálogo intercultural. (ONU, 2015). Además, la preservación del patrimonio cultural también puede contribuir a la identidad y cohesión social en las comunidades urbanas (Martín, 2019).

En Colombia, los derechos culturales tienen rango constitucional en el artículo 70 de la Constitución Política de 1991, como un compromiso del Estado que su promoción del acceso a la cultura, en igualdad de oportunidades por medio de la educación en sus distintos niveles, con el fin de lograr el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. Este mandato constitucional, así como el artículo 71 y 72, es desarrollado por la ley 397 de 1997, en el que se establece que el patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales e inmateriales de nuestra pluriculturalidad. Los museos coadyuvan especialmente al ejercicio y acceso del derecho a la cultura, toda vez que son espacios con múltiples transversalidades del conocimiento y la educación y en palabras de Brulon (2020) son dispositivos de poder, que evolucionan constantemente para atender las necesidades de diferentes comunidades.

En el marco del posconflicto en Colombia, el panorama con el que se observa los derechos culturales y los museos es muy positivo, toda vez que permiten la construcción de una cultura de paz al promover la comprensión intercultural, la reconciliación y la promoción de los derechos humanos culturales.

Con la disrupción de la pandemia de la COVID-19, los sistemas y aparatos productivos del Estado Colombiano, al igual que todos los países del hemisferio, sufrieron drásticas afectaciones en su funcionamiento. Ello exigió, de parte del Gobierno Nacional, poner en marcha métodos para garantizar el acceso a estas fuentes de desarrollo y aportantes a la calidad de vida de sus administrados en un marco de protección de derechos fundamentales, entre estos, los derechos culturales.

En cuanto al acceso y garantía de los derechos culturales en el Distrito de Cartagena, siendo una ciudad patrimonio histórico y cultural de la humanidad, por su acervo cultural, se torna imperativo el abordaje de diversas aristas que desentrañen el desarrollo de los derechos culturales, sus museos y las problemáticas que estos enmarcan. Para el año 2022 se publicaron los resultados de las encuestas sobre calidad de vida, en el eje temático cultura y participación ciudadana: acceso a la cultura y deporte, se afectó el turismo y el nivel de visitas a sitios de interés museos, y monumentos en la ciudad, hasta en un 90%. (Cartagena Cómo Vamos, 2022).

En este contexto, se presentan avances de investigación que se estructuran de la siguiente manera: i) Análisis de los referentes teóricos del acceso a los Derechos Culturales. ii) Participación en los museos del Distrito de Cartagena frente a los índices de recuperación de la calidad de vida en tiempos de crisis y iii) Los museos como escenarios de diálogo y convivencia.

## **II. Método**

Esta investigación se desarrolla bajo el ámbito de la investigación socio jurídica (Giraldo, 2012) que estudia la realidad social, los trasciende y los valora conforme los fines del Estado. En su primera fase, se utilizó el método propio de la investigación documental, que se encarga de recolectar, recopilar y seleccionar información secundaria de las lecturas de documentos, revistas, libros, grabaciones, filmaciones, periódicos, artículos resultados de investigaciones, memorias de eventos, entre otros (Reyes-Ruiz, L. & Carmona Alvarado, F. A., 2020) en cuanto al acceso a los Derechos Culturales y la participación en los museos.

Se acudió a la técnica cualitativa del mapeo de recolección de información primaria para identificar los museos, definir el listado de estos, recolectando información en campo, para luego verificar los museos de la ciudad objeto de este estudio.

Así mismo, se realizó un análisis de datos secundarios, bases de datos oficiales y estudios realizados por entidades no gubernamentales, lo que permitió el análisis crítico y propositivo con los resultados que se presentan, como aporte al debate sobre los retos y compromisos de los museos en el siglo XXI (ICOFOM, 2020).

## **III. Resultados y discusión**

### ***i) Referentes teóricos del acceso a los derechos culturales***

El reconocimiento internacional desde 1948 de los derechos culturales, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, le da importancia a la cultura y su papel fundamental en la construcción de un régimen político más justo y equitativo. (Madrigal, 2014) Con esta declaración surge la visualización de la cultura, como una herramienta básica para prevenir la guerra y fomentar la paz (Montero, 2004).

Resulta entonces en esta proclamación la concepción de derechos culturales, como una facultad que tienen las personas en términos de libertad para participar de la vida cultural de su nación. Además, se resalta que su incidencia en la educación, la sostenibilidad y el desarrollo de la construcción de paz ha sido imprescindible. Al tener ese efecto vinculante ante el Estado, nació la necesidad de que adquiriera una categorización en la pluralidad de garantías inherentes al ser. Esta se da, como producto de los pactos que

se emanan de la guerra fría entre el Este y el Oeste, el primero fue el de Derechos civiles y políticos en el que para Nogueira (2009) el goce efectivo e igualitario de estos dependería del pleno ejercicio de Derechos económicos, sociales y culturales, el segundo pacto. Pese a esta división, hoy en día se reconoce que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes (Declaración de Viena, 1993).

En 1966, se proclama el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), el cual señala en su artículo 15, numeral 1 que “los Estados Parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a: a) Participar en la vida cultural (...)” (ONU: Asamblea General, 1966). Pasado tres años de su vigencia internacional, el Estado Colombiano lo ratificó el 29 de octubre de 1969. En consecuencia, este pacto hace parte del Bloque de Constitucionalidad de Colombia lo que se traduce, de acuerdo con el artículo 93 de la Constitución Colombiana de 1991, en que este acuerdo asciende a rango de norma constitucional e integra el ordenamiento jurídico nacional.

Para 2007, se emite la Declaración de Friburgo, en la cual se reitera la importancia de los derechos culturales y se resalta que estos gozan de universalidad y son igual de inalienables que los demás derechos humanos; manifestando que su respeto hace digno a todos los habitantes de los cinco continentes del mundo. Según Pérez (2011) por medio de ella se busca lograr reafirmar los derechos culturales como expresión y exigencia de la dignidad humana; considerar la dimensión cultural del conjunto de derechos humanos; estimarlo factor determinante para legitimar el desarrollo sostenible.

En la evolución jurídica internacional de los derechos culturales, se denota que estos derechos se deben garantizar sin discriminación alguna y que por supuesto, hacen parte de la esfera de los derechos humanos, por ende, gozan de las mismas garantías para su promoción y difusión.

En Colombia, se generó su configuración jurídica con la entrada en vigor de la Constitución Política de 1991, la cual en su división de derechos le asignó un catálogo de especial protección, desde el Capítulo II (entre el artículo 42 y el 77).

Los Derechos Culturales incluidos en la constitución colombiana, son reglamentados en la ley 397 de 1997, que el tenor literal de su artículo 1ero numeral 15 manifiesta que: “El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades”. Esta ley, trajo consigo la creación del Ministerio de Cultura el 7 de agosto de 1997.

Por su parte, la Corte Constitucional Colombiana, se ha pronunciado frente a la existencia del derecho a la cultura indicando:

*“La cultura no es asunto secundario, ni puede constituir un privilegio del que disfruten solamente algunos colombianos, sino que ella ha de extenderse a todos, bajo el entendido de que por constituir uno de los fundamentos de la nacionalidad su promoción, desarrollo y difusión es asunto que ha de gozar de la especial atención del Estado”. (C. Const. Sentencia C-671/1999)*

En su criterio, se reafirman las posiciones internacionales de que el acceso a estos derechos garanticen la libertad y la no discriminación en su ejercicio, pues como este cuerpo colegiado señala:

*“implica la prohibición de llevar a cabo diferenciaciones, exclusiones o restricciones injustificadas basadas directa o indirectamente en criterios irrazonables tales como la raza, el género, el origen étnico, la religión, la opinión política, el origen nacional o social, la propiedad u otra condición social”. (C. Const. Sentencia C-434 del 2010)*

Así mismo, el acceso a la cultura y el patrimonio son elementos clave para lograr ciudades sostenibles e inclusivas. Hosagrahar (2017) infiere que la salvaguardia y la promoción de la cultura son dos fines de por sí y, al mismo tiempo, otros tantos medios para contribuir directamente a la consecución de los ODS.

**ii) Participación en los museos del Distrito de Cartagena frente a los índices de recuperación de la calidad de vida en tiempos de crisis.**

Los museos como espacios de salvaguarda del patrimonio de los bienes culturales se convierten en una institución permanente sin fines de lucro, al servicio de la sociedad que investiga, colecciona, conserva, interpreta y exhibe objetos artísticos, culturales e históricos, en el que se fomenta la diversidad y la sostenibilidad, y se promueve la reflexión y el intercambio de conocimientos. (ICOM, 2022) Tienen como función principal es preservar e interpretar la evidencia tangible primaria de la humanidad y su entorno (Lewis, 2023).

La preservación cultural de la nación es un aspecto fundamental que de cierta forma nos permite tener rasgos distintivos frente a los demás Estados del mundo. La ciudad de Cartagena, al ser declarada patrimonio de la humanidad y como Distrito turístico e histórico, conlleva a que el tratamiento de derechos culturales y museos sea especial y que promueva la superación de la barrera de reconocimiento y valoración del patrimonio cultural.

Albelo (2015) presenta una tipología de museos y el patrimonio de un museo, que se tomó en cuenta para el mapeo de museos en el distrito de Cartagena.

TABLA NO. 1: TIPOLOGÍA DE MUSEOS SEGÚN SU PATRIMONIO.

Museo de antropología	Son museos cuyas piezas y contenidos tratan sobre los aspectos biológicos y sociales del ser humano, poniendo de manifiesto la diversidad cultural.
Museo arqueológico	Son museos dedicados a la divulgación de la arqueología y cuya colección procede en su mayor parte de excavaciones. Si el museo se encuentra junto al yacimiento arqueológico de procedencia de su colección se trata de un museo de sitio.
Museo de arquitectura	Son museos cuyos contenidos se dedican a estudiar los procesos constructivos, sus creadores y los edificios diseñados por ellos. Su exposición se basa en la exhibición de proyectos y materiales constructivos (maquetas, planos, fotografías).
Museo de arte contemporáneo	Son museos cuyas obras y contenidos tienen una cronología que comprende desde finales del siglo XIX hasta la actualidad.
Museo de bellas artes	Son museos dedicados a las diferentes disciplinas artísticas, y cuyas colecciones están formadas fundamentalmente por pintura y escultura.
Museo de Ciencias Naturales	Son museos dedicados al conocimiento de la diversidad del mundo natural y entre sus colecciones se encuentran, entre otras cosas, muestras de flora, fauna y geológicas.
Museo Etnográfico	Son museos cuyos objetos y contenidos tratan del folklore y de los usos y costumbres populares de una sociedad.
Museos de Historia	Son museos cuyos contenidos se dedican a difundir la historia general de una ciudad o territorio concreto para ayudar a comprender los sucesos acontecidos en él.

(Autores, según Albelo, 2015).

Es importante señalar que la tipología de los museos no se limita a los antes señalados, pues a medida que se va fortaleciendo el ecosistema cultural de una sociedad así mismo se va adaptando la creación de estos espacios con nuevas colecciones, no obstante, también inciden factores como la innovación. Caso especial, los museos con corredores de arte en el fondo del mar.

En cuanto a la organización territorial, Cartagena adquiere una condición “especial” como Distrito, con la vigencia de la ley 768 del 31 de junio de 2002. Así, se encuentra dividida en tres (03) localidades, bajo esa orbita se identificó los museos según las localidades existentes, conforme la siguiente tabla:

TABLA NO. 2: MUSEOS UBICADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA Y SU TIPOLOGÍA.

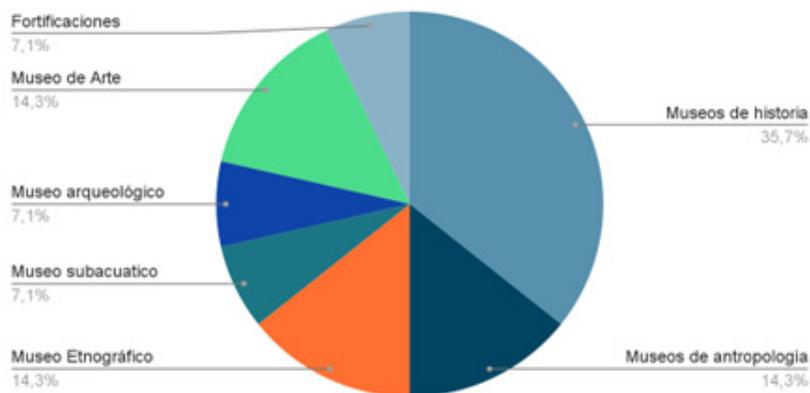
Museo	Tipología	Ubicación
Casa Museo Rafael Nuñez	Museos de Historia	Localidad #1. El Cabrero Calle Real N°41-89
Museo de la Esmeralda Colombiana	Museo arqueológico	Localidad #1. Manga, Terminal Marítimo Sociedad Portuaria
Museo Naval del Caribe	Museo de Historia	Localidad #1. Centro, Plaza Santa Teresa - Calle San Juan de Dios No. 3-62
Museo del Oro Zenú	Museo de Historia	Localidad #1. Centro, Edificio Banco de la República, Calle Landrinal, Carrera 3 N° 33- 60
Museo subacuático de Arte y Medio Ambiente (MuMar)	Museo subacuático	Localidad #1. Isla Barú, Ciénaga de los Vásquez
Museo de Arte Moderno de Cartagena	Museo de arte	Localidad #1. Centro. Plaza San Pedro Claver, Calle 30 # 4-08
Santuario Museo San Pedro Claver	Museo de Historia	Localidad #1. Centro, Plaza San Pedro Claver, Carrera 4 # 30-01
Casa Museo de Pescadores Ancestrales de la Boquilla y sus Veredas	Museo Etnográfico	Localidad #2. La Boquilla Cra 2 s/n
Museo Histórico de Cartagena	Museo de Historia	Localidad #1. Centro. Palacio de la Inquisición. Plaza de Bolívar
Museo Madre Bernarda	Museo de antropología	Localidad #3. La Providencia. Colegio Biffi - Cra. 71 # 31 A - 248
Museo Koralibe de la memoria de Punta Canoa	Museo Etnográfico	Localidad #2. Punta Canoa, Calle Miraflores, Manzana 27 Lote 7
Casa museo La Presentación	Museo de arte	Localidad #1. Centro. Calle estanco del Aguardiente No. 5-63.
Convento museo - Cerro de La Popa	Museo de antropología	Localidad #1. Cerro de la Popa, calle 37.
Castillo de San Felipe de Barajas	Monumentos	Localidad #1. Avenida Antonio Arévalo, calle 31.

(Autores, 2023).

De acuerdo con lo clasificado en la tabla No. 2, en Cartagena existen 14 museos, públicos y privados, con una distribución no proporcional en las diferentes localidades. Bajo el análisis plasmado, se puede observar que los museos con una tipología histórica son los que están más presentes en el Distrito de Cartagena (35.7% del total).

Es importante señalar, que existe una gran diversidad patrimonial en los museos de esta ciudad, al punto que podemos encontrar una casa museo del cuatro veces presidente de Colombia, museos que dan cuenta de la cultura e historia de los lugareños de los corregimientos de Cartagena, espacios con historias navales y de la época colonial en la ciudad, además, de un museo que se sumerge en el mar caribe con obras que están a la vanguardia y que contribuyen a la creación de nueva vida marina.

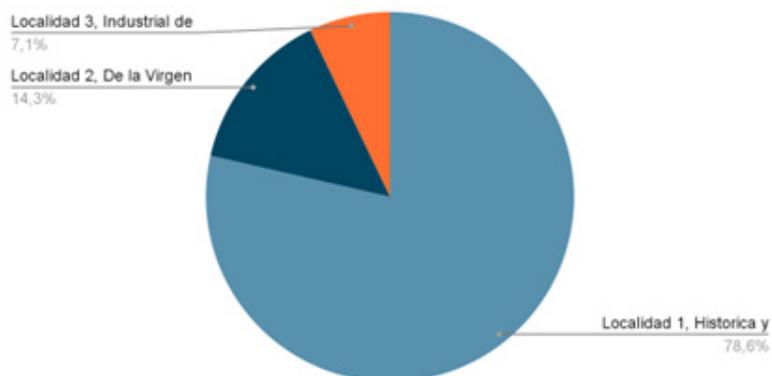
**Gráfico No.1: Museos por tipo en el Distrito de Cartagena de Indias.**



(Autores, 2023)

En cuanto a la distribución de museos por el territorio de la Ciudad de Cartagena de Indias, se puede inferir que tienen una alta concentración en la Localidad Histórica y del Caribe Norte con un 78.6% del total. Lo anterior, demostrado de la siguiente manera:

**Gráfico No. 2: Distribución de museos por localidad en el Distrito de Cartagena de Indias**



(Autores, 2023)

Este panorama nos permite medir el porcentaje de participación que reciben. De manera previa, se puede traer la aclaración de (Roca, 2009) que expresa que, aunque en el sector turístico hay posibilidades de irrigar el crecimiento hacia la totalidad de la población cartagenera, nada de eso será posible si no se transforma completamente la situación de rezago en materia educativa que tiene su población. Ello se corrobora con la Encuesta de Percepción Ciudadana del 2017, la cual estableció que:

“solo el 11% de los cartageneros dijo haber visitado museos, el 6% afirmó haber ido a teatros, el 3% participó en tertulias, el 22% aseguró que no había realizado ninguna actividad cultural el año pasado y el 1% dijo que la cultura debería ser una prioridad para la Alcaldía de Cartagena. Históricamente, la actividad cultural en la que más participan los cartageneros son las Fiestas de Independencia, que, aunque ha mostrado un incremento, continúa con un porcentaje bajo. En 2015 se registró un 16% de participación que pasó al 30% en 2017. En una proporción similar los ciudadanos afirmaron leer revistas y periódicos así como ir al cine” (Cartagena cómo Vamos, 2018).

Para 2019, en el eje de cultura con la estrategia gubernamental de domingo gratis, se incrementó el porcentaje de participación de los Cartageneros a las visitas a los museos:

**Gráfico No. 3: Visitas a sitios de interés cultural (museos de Cartagena) en 2018.**



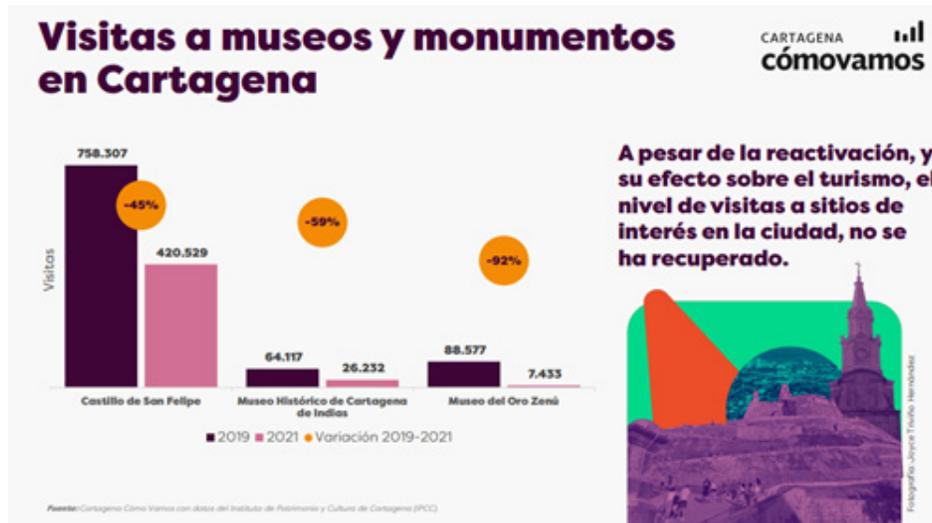
(Cartagena Cómo Vamos, 2019)

En esta medición, de todos los museos existentes en la ciudad, solo se midió hasta este año la participación del 7.14% de todos los museos de Cartagena.

La pandemia del COVID-19, que tuvo su inicio en los meses de febrero - marzo del año 2020, trajo consigo grandes consecuencias a todos los sectores socioeconómicos del mundo, debido a que la realización de las actividades cotidianas se vio afectada notablemente por el confinamiento al que se tuvo que someter todo el mundo, en pro de impedir la propagación del virus Covid-19.

Para el 2022, en la encuesta de percepción la visita a los museos no se había recuperado frente a visitas antes del confinamiento. Como se ilustra a continuación.

Gráfico No. 4: Visitas a museos y monumentos de Cartagena.



(Cartagena Cómo Vamos, 2022)

En este contexto, se permite inferir que la visita a sitios de interés en Cartagena, en el caso de los museos, a pesar de sus esfuerzos, este no logra alcanzar un punto de equilibrio, pues el nivel de visitas según el indicador que solo estudia el 21.42% de todos los museos de la ciudad, se establece hasta en un 90% por debajo de los niveles de antes de la pandemia del COVID 19, incluyendo el Castillo de San Felipe.

Es claro entonces que dentro de las actividades más afectadas por la significativa caída del turismo tras la llegada del covid19, se encuentran los Museos. Pues la pandemia impactó, no solo en las pérdidas gigantescas de ingresos económicos, sino en las condiciones de trabajo del personal (EVE, 2021). Pero, como toda crisis ha conllevado a nuevas oportunidades a los museos, motivándolos a evolucionar y cambiar las diversas formas de trabajar día a día, como lo fue implementar nuevas formas de interactuar con el público, como lo fue el uso de las tecnologías.

La aplicación de estrategias adaptadas a esta nueva realidad y llevar sus colecciones al campo digital, según Elisondo (2015) busca posibilitar la aproximación colectiva a productos de la creación humana, en términos de acceso gratuito, tiempo real, con inclusión, pues permiten trascender las limitaciones físicas del espacio y del tiempo, que son propias de los museos tradicionales.

Además, los museos virtuales permiten superar las barreras geográficas y facilitan el acceso a personas que no pueden viajar a otros países para observar piezas de arte (Gómez, 2018). Otra ventaja es que los sistemas de realidad virtual y experiencias interactivas generadas por ordenador pueden mejorar la experiencia del visitante en el museo (EVE, 2020). En últimas, esta interrelación garantiza un acceso remoto al conocimiento cultural y natural, la eliminación de barreras de reconocimiento y geográficas, adicionalmente, la mejora de la experiencia del visitante. En Colombia, actualmente los modelos de gestión que implementan los museos van relacionados con un trabajo colaborativo, que contribuye a mejorar las iniciativas. Pese a que trajo consecuencias graves, la pandemia dejó estrategias que fomentan el avance de este sector, que busca enriquecerlo y expandirlo a largo plazo. Como lo manifestó (Londoño, 2021)

*“Toda la labor virtual y de redes sociales llegó para quedarse, y el futuro será mixto: virtual + presencial. Ante una amplia competencia, un posible cansancio del público y probablemente un retroceso cuando pueda regresar a lo presencial, los eventos virtuales deberán innovar y ser cada vez más adaptados a sus públicos. Debemos conocer y sentir mejor a los públicos virtuales, reconocer cómo se empoderan con el acceso a internet, convertirlos en aliados para volvernos virales y que le cuenten a sus amigos y a los amigos de sus amigos”*

La Alianza Colombiana de Museos (ACdM), que fue formada en abril del 2020, por la comunidad académica de la Maestría de Museología y Gestión del Patrimonio de la Universidad Nacional de Colombia, la cual se comprende de una “plataforma colectiva integrada por entidades museales, lugares e iniciativas de memoria de diversa naturaleza, organizaciones gremiales y colectivas museales, trabajadores y profesionales de museos, museólogo@s independientes, estudiantes y egresado@s de museología y patrimonio cultural, voluntari@s y emprendedor@s de la memoria”(Galindo, 2021), es de las iniciativas que se destacan en la reapertura de los museos.

En la actualidad, la ACdM trabaja en mejorar el posicionamiento de los museos y los lugares de memoria en relación con los avances en la construcción del Museo Nacional de Memoria. Entre los retos que se plantean en los museos, se encuentra el mejorar la calidad de la experiencia de los visitantes; reforzar la visibilidad online, lo que va relacionado con darle publicidad a los museos y los planes que ofrecen presenciales, ya que el solo encuentros virtuales hace que pierdan la verdadera experiencia de visitar y tener tacto con las exhibiciones; así mismo, se proyectan gestionar las aglomeraciones que se presentan en diversas fechas, y reducir la dependencia del turista, que no sean solo visitantes extranjeros.

En el desarrollo del proyecto de investigación 'Derechos Culturales y Museos', en el marco del programa Impulso 2022 del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC, y con apoyo de la Fundación El Color Azul, en octubre de 2022 se llevó a cabo la charla Vía Streaming ‘Los retos de los Museos del Distrito de Cartagena en tiempos de pos pandemia’, con representantes de los museos de la ciudad, se mencionaron como retos; la promoción masiva de la museología del Distrito, como lograr que se gestionen los recursos económicos para concretar los proyectos trazados, así como implementar una actualización del contenido de los museos, para que los espacios sean acordes a la actualidad y fortalezcan su presencia en la construcción de ciudad optimizando sus espacios como escenarios de diálogo y convivencia entre los ciudadanos.

### **iii) Los museos como escenarios de diálogo y convivencia**

Las crisis deben convertirse en oportunidades, luego de los tiempos de confinamiento el sector cultural se reinventó, pensar los museos en los nuevos tiempos ha sido tarea de varios autores, entre ellos, Pedretti & Navas (2020) como lo indica Franco-Avellaneda (2020). Los museos deben ser espacios de conexiones emocionales, debates, diálogos, construir conocimiento y nuevas realidades. Como sostiene Freire (1979) citado por Franco-Avellaneda los museos “deben ser espacios para la conversación, el diálogo y el encuentro, y sobre todo para pensarnos y vernos en comunidad.”

En el ejercicio de los derechos culturales y autonomía sobre el patrimonio material e inmaterial pueden suscitarse controversias que alteran su desarrollo armónico. En la actualidad, existen diversos conflictos en este ámbito; entre ellos el caso Galeón San José. Este fue un barco español se hundió en el Caribe en 1708 y hallado por el Sea Search Armada en 2015 en territorio marítimo colombiano. Desde entonces, España y Colombia mantienen un litigio por el ejercicio de poder sobre su tesoro patrimonial. El argumento del gobierno Español subyace en que este es un barco de guerra, y por ende de su propiedad. Por su parte

Colombia, defiende que el Galeón ha sido encontrado en sus aguas territoriales y por lo tanto pertenece a Colombia.

Este caso sigue abierto y sin solución jurídica. España ha intentado pactar con las autoridades colombianas la extracción del tesoro de forma conjunta, pero no ha tenido éxito (Olaya, 2022). La Unesco plantea que los bienes hallados en los fondos marinos procedentes de ciertas épocas históricas se protejan como piezas de valor cultural para la humanidad y que en ningún caso puedan ser vendidos como mercancías de intercambio o que ninguna empresa o persona pueda apropiarse de ellos. (Oquendo, 2015).

Este caso de conflicto internacional sobre patrimonios y derechos culturales, nos permite acercarnos a la solución extrajudicial de estas controversias, según la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual en su centro de arbitraje y mediación, se pueden solucionar asuntos sobre conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos, cuando se ven involucradas comunidades indígenas.

Con la solución extrajudicial de estas controversias se pueden obtener soluciones pacíficas, ágiles y ajustadas a su necesidad jurídica en sus genuinos términos, por medio de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – MASC con las siguientes ventajas:

TABLA NO. 3: VENTAJAS DE LA APLICACIÓN DE MASC A LAS CONTROVERSIAS SOBRE DERECHOS CULTURALES Y PATRIMONIO CULTURAL (THEURICH, 2009)

VENTAJA	PUNTOS CLAVES
Procedimiento internacional único y neutral	En lugar de entablar un pleito en cada jurisdicción, en casos de controversias internacionales y que afectan a varios países, mediante los MASC las partes pueden resolver su diferencia con un sólo procedimiento ahorrando tiempo y dinero. Las partes pueden elegir un mediador, árbitro o experto neutral, de un tercer país.
Examen de aspectos delicados	En la mediación, el mediador puede señalar y abordar cuestiones especialmente delicadas que afecten a las partes, lo que puede ayudar a éstas a encontrar una solución mutuamente aceptable que mantenga la relación que existe entre ambas. Una opción a disposición de las partes en un arbitraje es pedir al árbitro que resuelva ex aequo et bono, es decir, conforme al principio de equidad.
Posibilidad de contemplar y aplicar el derecho y los protocolos consuetudinarios -	Aclara aspectos sustantivos de una controversia. Establece procedimientos adaptados Definir determinadas soluciones jurídicas; por ejemplo, el reconocimiento de preocupaciones culturales y espirituales.
Soluciones creativas y conservación de los vínculos entre las partes	Hace posibles soluciones y reparaciones mutuamente satisfactorias En controversias sobre patrimonio artístico y cultural se han hallado múltiples soluciones de esta índole, como la entrega de obras de arte en pago de perjuicios económicos, la concesión de préstamos a largo plazo, la propiedad o custodia compartidas.
Confidencialidad	Ayuda a las partes a resolver sus diferencias de forma discreta. Cuando la controversia versa sobre objetos sagrados, la confidencialidad también puede ser esencial. En algunos casos, las partes pueden establecer un equilibrio entre la confidencialidad y el interés público.

En Colombia los museos se han tornado en escenarios de diálogo y convivencia, como parte de la búsqueda de sanación al conflicto armado que por años ha sido parte del quehacer nacional. En la reciente política nacional de museos, se describe la importancia y el papel protagónico que las entidades museales aportan

a la construcción de espacios de convivencia para la paz en nuestros territorios, en la búsqueda de la transformación social (Ministerio de Cultura, 2022).

En virtud de ello, los museos pueden desempeñar un papel activo en la promoción de la cultura de la paz y la resolución de conflictos, al impulsar, como sostiene De Peña (2019) la educación en derechos, el respeto a la diversidad y la promoción de valores.

Existen diversas experiencias en Colombia, donde el museo ha contribuido con la cultura de la paz, las artes y el emprendimiento, como el caso del Museo itinerante de los Montes de María que reconstruyó por once años las historias y resistencias de esta comunidad afectada por el conflicto armado en Sucre y Bolívar, o recientemente el proyecto “Ventanas al patrimonio” que busca aunar esfuerzos entre todos los museos de la ciudad de Cartagena y entidades gubernamentales para visibilizar los museos y a la apropiación del patrimonio.

En este sentido, conforme los planteamientos de la Mesa nacional de Museos se resaltan “en una sociedad en conflicto los escenarios museales se convierten en refugios para confrontar desde el argumento de los patrimonios que le dan su sentido. También se enfatizó que los museos se deben reformar a partir del disenso y la discusión en torno a la ética y a la complejidad del posconflicto” (Ministerio de Cultura, 2022, p. 25).

Acorde a esto, las comunidades encuentran en las instituciones museales nuevas maneras de comprender y poner en diálogo sus propios contextos (López, 2019) Además, como lugares propios para reparar a personas víctimas de violencia histórica o más reciente, las víctimas de la guerra entre guerrillas, fuerza pública y paramilitares en Colombia (González, 2022) pues es en ellos, donde el ciudadano reconoce su identidad cultural, y a la vez forma parte de la construcción de la vida social y cultural del territorio, sin desconocer sus propias realidades.

#### **IV. Conclusión**

Los derechos culturales desde su reconocimiento internacional se constituyen en una herramienta básica para la participación de la vida cultural como individuo de una sociedad y de un territorio en particular.

Actualmente, con las experiencias obtenidas en tiempos de crisis, los museos tienen el reto de convertirse en nuevos escenarios, de impulso de los derechos culturales que permitan llegar al mayor número de ciudadanos por múltiples canales, y se conviertan en espacios de encuentros y diálogos de ciudad para comprendernos mejor y ser mejores ciudadanos.

El Distrito de Cartagena, tiene un gran compromiso internacional en materia de conservación del patrimonio histórico, para ello debe aunar esfuerzos que incluyan la academia y expertos internacionales, que realicen estudios interdisciplinarios de derecho comparado que sean de aplicación práctica en la ciudad, incluyentes y de acceso con igualdad a todos los sectores de la población.

Así mismo, la aplicación y reconocimiento de los MASC en la solución de controversias en el ámbito cultural, patrimonial y artístico, resulta imprescindible para generar una transformación social y armonía en el ejercicio de los derechos humanos culturales. Pues en efecto, se ajustará la resolución del conflicto a las necesidades y la trascendencia genuina de las partes intervinientes.

El papel de los museos y los derechos culturales, en esta nueva era de paz y reconciliación que está atravesando Colombia resulta imprescindible, pues han de servir como espacios que impulsan la educación en derechos, el respeto a la diversidad y la promoción de valores. No obstante, en ellos se pueden consolidar y comprender los distintos puntos de vista frente a la realidad y el sentido de la cultura de paz.

## V. Referencias

- Albelo, J. (2015). *¿Qué es un museo y cuántos tipos de museos existen?* Croma Cultura. <https://www.cromacultura.com/tipos-de-museos/>
- Brulon, S. B. (2020). Definir el museo: retos y compromisos del siglo XXI. *OpenEdition Journals. ICOFOM Study Series*. <https://journals.openedition.org/iss/2330>
- Congreso de Colombia. (1997). Ley 397 de 1997. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=337>
- #BuenaEsa El Parche Cultural. (2018). *Cartagena Cómo Vamos*. <https://www.cartagenacomovamos.org/nuevo/buenaesa-el-parche-cultural/>
- Corte Constitucional de Colombia. (2010). C-434-10 Corte Constitucional <https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2010/C-434-10.htm>
- Cartagena Cómo Vamos. (2019). *Informe de Calidad de Vida-2018*. Cartagena Cómo Vamos. [http://www.cartagenacomovamos.org/nuevo/wp-content/uploads/2019/09/Informe\\_de\\_Calidad\\_de\\_Vida-2018\\_Cartagena\\_C%C3%B3mo\\_Vamos.pdf](http://www.cartagenacomovamos.org/nuevo/wp-content/uploads/2019/09/Informe_de_Calidad_de_Vida-2018_Cartagena_C%C3%B3mo_Vamos.pdf)
- Cartagena Cómo Vamos. (2022). *Informe de calidad de vida Cartagena*. Cartagena Cómo Vamos. <http://www.cartagenacomovamos.org/nuevo/wp-content/uploads/2022/08/informe-de-calidad-de-vida-de-cartagena-desaf%C3%8dos-de-ayer-y-hoy-cartagena-c%C3%93mo-vamos.pdf>
- Castro, B. É. J. (2007). Historia, concepto y estructura de los derechos económicos, sociales y culturales. *SciELO Colombia*. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0124-05792007000300005](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-05792007000300005)
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México. (2016). *Los derechos humanos culturales*. [https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/26-DH\\_Culturales.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/26-DH_Culturales.pdf)
- Consejo Económico y Social. (2010). *Derecho de toda persona a participar en la vida cultural*. ACNUR. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8793.pdf>
- De Peña, D. L. (2019, May 27). *Enfoque - La responsabilidad social de los museos*. ListínDiario. <https://listindiario.com/la-republica/2019/05/27/567208/la-responsabilidad-social-de-los-museos>
- Elisondo, R. (2015). Museos y la Internet: contextos para la innovación. *SciELO*. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-26732015000200003](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-26732015000200003)
- EVE. (2020). *Ventajas y Problemas de la Realidad Virtual en Museos*. EVE Museos e Innovación. <https://evemuseografia.com/2020/10/16/ventajas-y-problemas-de-la-realidad-virtual-en-museos/>
- EVE (2021). *Consecuencias de la Pandemia para los Museos del Mundo 2020-2021*. EVE Museos e Innovación. <https://evemuseografia.com/2021/10/14/consecuencias-de-la-pandemia-para-los-museos-del-mundo-2020-2021/>
- Galindo, D. (2021). Museos colombianos en la pospandemia: retos y expectativas. *Razón Pública*. <https://razonpublica.com/museos-colombianos-la-pospandemia-retos-expectativas/>
- Gómez, S. (2018). *Museos virtuales: ventajas e inconvenientes*. NR Periodismo alternativo. Nueva Revolución. <https://nuevarevolucion.es/museos-virtuales-ventajas-e-inconvenientes/>
- González, A. S. N. (2022). *El Museo de Memoria en la reparación a las víctimas del conflicto armado en Colombia: ¿cómo evitar un borrón y cuenta nueva?* Revista Cien Días. <https://www.revistaciendiascinep.com/home/el-museo-de-memoria-en-la-reparacion-a-las-victimas-del-conflicto-armado-en-colombia-como-evitar-un-borrón-y-cuenta-nueva/>
- Giraldo A. J. (2012). *Metodología y técnica de la investigación sociojurídica*. Ibagué: Universidad de Ibagué.

- González, M. P. E. (2009). *Derechos económicos, sociales y culturales*. Corte Interamericana de Derechos Humanos. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/26759.pdf>
- Franco-Avellaneda, M. *Más allá de re-imaginar: transformar los museos*. <https://doi.org/10.22323/3.04021001>
- Hosagrahar, J. (2017). *La cultura, elemento central de los ODS*. UNESCO. <https://es.unesco.org/courier/april-june-2017/cultura-elemento-central-ods>
- ICOM. (2022). *Definición de museo* - International Council of Museums. International Council of Museums. <https://icom.museum/es/recursos/normas-y-directrices/definicion-del-museo/>
- Le Conseil de l'Europe. (1993). *La evolución de los derechos humanos - Manual de Educación en los Derechos Humanos con jóvenes*. Le Conseil de l'Europe. <https://www.coe.int/es/web/compass/the-evolution-of-human-rights>
- Lewis, G. D. (2023, March 3). *Museum* | Definition, History, Types, & Operation. Britannica. Encyclopedia Britannica. <https://www.britannica.com/topic/museum-cultural-institution>
- Londoño, E., & Roviolo, E. (2021). *Desde el Museo del Oro – OPCA*. OPCA. <https://opca.uniandes.edu.co/desde-el-museo-del-oro/>
- López, S. F. A. (2019). *Patrimonios liberadores: El museo como herramienta para la solución de conflictos*. SciELO (Argentina). [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1852-48262019000200017](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-48262019000200017)
- Madrigal, E. (2014). El Derecho a la Cultura: historia y perspectivas de un ideal en construcción. *Estudios. Revista UCR*. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/estudios/article/view/14769>
- Martín, C. J. (2019). Desafíos de la agenda 2030. OHCHR. [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/CulturalRights/Call\\_ClimateChange/Fundacion-alternativas-3.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/CulturalRights/Call_ClimateChange/Fundacion-alternativas-3.pdf)
- Meisel Roca, A. (2009). La economía y el capital humano de Cartagena de Indias. Banco de la República. [https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/lbr\\_econo\\_capital\\_humano\\_carta.pdf](https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/lbr_econo_capital_humano_carta.pdf)
- Ministerio de Cultura. (2018). Funciones y objetivos estratégicos 2018 - 2022. Ministerio de Cultura. <https://mincultura.gov.co/ministerio/quienes-somos/Paginas/default.aspx>
- Ministerio de Cultura. (2022). *Política Nacional de Museos*. <https://museonacional.gov.co/elementosDifusion/2022/Noticias/POLITICA%20NACIONAL%20DE%20MUSEOS%20COLOMBIA.pdf>
- Montero Mora, F. M. (2004). Los derechos culturales: un acercamiento a su contenido programático y aplicabilidad normativa. Cuadernos de Antropología, 14. <http://repositorio.ucr.ac.cr/bitstream/handle/10669/13215/10794-15827-1-SM.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Muñoz, C. A. (2018). Los derechos culturales: Una categoría aún subestimada de derechos humanos. *Anuario de derechos humanos*. (Chile), 14: 77-97 <https://doi.org/10.5354/0718-2279.2018.49162>
- Nogueira, A. H. (2009). Los derechos económicos, sociales y culturales como derechos fundamentales efectivos en el constitucionalismo democrático latinoamericano. *SciELO Chile*. [https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-52002009000200007&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-52002009000200007&script=sci_arttext)
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles*. *Ciudades - Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>
- Salazar, D. B. (2020). *La transformación de los museos en tiempos de pandemia. El caso del Museo de Antioquia*. Repositorio Universidad Nacional. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/80357>
- Pérez, C. I. C. (2011). Conformación histórica legal de los derechos culturales. *Eumed.net*. <https://www.eumed.net/rev/cccss/13/icpc.htm>

- OHCHR. (2008). *Conceptos clave sobre derechos económicos, sociales y culturales*. OHCHR. <https://www.ohchr.org/es/human-rights/economic-social-cultural-rights>
- Olaya, V. G. (2022). *El caso del galeón 'San José', hundido en el Caribe hace tres siglos, sigue abierto*. El País. <https://elpais.com/cultura/2022-06-08/el-caso-del-galeon-san-jose-hundido-en-el-caribe-hace-tres-siglos-sigue-abierto.html>
- ONU: Asamblea General. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. <https://www.refworld.org/es/docid/4c0f50bc2.html>
- Oquendo, C. (2015). Galeón San José: claves para entender el caso - Archivo Digital de Noticias de Colombia y el Mundo desde 1.990. *ELTIEMPO.COM*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16451829>
- Reyes-Ruiz, L. & Carmona Alvarado, F. A. (2020). *La investigación documental para la comprensión ontológica del objeto de estudio*. Repositorio Universidad Simón Bolívar. <https://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/20.500.12442/6630/La%20investigaci%3b%20documental%20para%20la%20compresi%3b%20ontol%3b%20del%20objeto%20de%20estudio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Theurich, S. (2009). *Solución de controversias sobre patrimonio artístico y cultural*. WIPO. [https://www.wipo.int/wipo\\_magazine/es/2009/04/article\\_0007.html](https://www.wipo.int/wipo_magazine/es/2009/04/article_0007.html)
- UNESCO. (2018). *Derechos culturales y derechos humanos*. UNESCO Digital Library. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000366656>